



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENAS

SECCION DE CONTRATACION

PROPUESTA ADJUDICACIÓN 31.16

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EL 3 DE ABRIL DE 2017.**

En Benalmádena, Málaga, siendo las 10.10 horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejel D. Manuel Arroyo García , formando parte de ella el Interventor Municipal, D. Javier Gutiérrez Pellejero ; la Vicesecretaría , Dña. Rocío García Aparicio y la Jefa de IPSC ,Dña. Rocío García Oliveros. Actúa como Secretaria de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez.

El objeto de la presente convocatoria de la Mesa fue el estudio del informe emitido por la Sra. Decana de la Facultad de Málaga de Ciencias de la comunicación , presentado por la entidad Manu Cantero Fotos S.L., el 23 de marzo , en relación a la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación del expediente tramitado por procedimiento abierto, para la adjudicación del "Servicio de Difusión de Publicidad e Información del Ayuntamiento de Benalmádena en Diario Impreso y Digital ".(Expte. 31/2016).

Por la Secretaria de la Mesa se recordó a los asistentes que tras las distintas sesiones de dicho órgano colegiado, el 21 de marzo de 2017, se calificó desfavorablemente la documentación presentada, con carácter previo a la adjudicación , por la entidad Manu Cantero Fotos S.L. , excluyéndolo del procedimiento , al no ostentar la solvencia técnica requerida por el PCAP, proponiendo igualmente al Órgano de Contratación el requerimiento de documentación previa a la adjudicación al siguiente licitador por orden de clasificación.

La causa que llevó a la Mesa a la calificación desfavorable de la documentación fue que el licitador Manu Cantero Fotos S.L. , para acreditar la solvencia técnica, justificó tener en plantilla un Licenciado en Periodismo y una Licenciada en Comunicación Audiovisual, entendiendo la Mesa que dichas titulaciones no eran equivalentes.

En el día de la fecha se dio cuenta del informes suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga , aportados por el licitador Manu Cantero Fotos S.L el 23 de marzo y que originó la convocatoria de la presente sesión de la Mesas y del aportado por el mismo licitador ,el 30 de marzo , igualmente emitido por la Sra.Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga .Se adjuntan al presente acta , ambos informes.

Igualmente se dio cuenta del escrito del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía en Málaga aportado por la entidad Manu Cantero fotos S.L el 28 de marzo .



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

La Sra. Vicesecretaria señaló que sin ser experta en la materia de titulaciones ,cuestión propia del Ministerio, a la vista del primer informe aportado de la Sra .Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación , mantenía sus dudas acerca de la equivalencia de ambos títulos, por cuanto dicho primer informe concluía que la formación de ambas titulaciones era equivalente. A la vista del segundo informe de la Sra. Decana aportado , continuó la Vicescretaria , en el que expresamente se señalaba que las dos Licenciaturas de Periodismo y Comunicación Audiovisual “son titulaciones equivalentes “, ya no mantenía esas dudas , por lo que a su juicio , procedía calificar favorablemente la documentación presentada por el licitador Manu Cantero Fotos S.L.

La Secretaria de la Mesa indicó a los miembros que , en todo caso , la Mesa , para solventar cualquier duda ,puede solicitar los informe que estime oportunos antes de adoptar acuerdo alguno .

El Sr. Interventor señaló igualmente que a la vista del segundo informe de la Sra. Decana , quedaban disipadas sus dudas.

La Mesa, por unanimidad, y con fundamento en el segundo Informe emitido por la Sra .Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación , acuerda , conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , revocar el acuerdo de dicho órgano colegiado de 21 de marzo de 2017, calificando , en consecuencia , favorablemente la documentación aportada por el licitador Manu Cantero Fotos S.L., a cuyo favor y previo informe favorable de fiscalización , a emitir por la Intervención , propone la adjudicación del contrato del Servicio de difusión de Publicidad e Información del Ayuntamiento de Benalmádena en Diario Impreso y Digital , a la entidad MANU CANTERO FOTOS S.L. en las siguientes condiciones:

- Precio:

PRECIOS UNITARIOS	P.U. MÓDULO	P.U. FALDÓN	P.U. MEDIA PÀG.	P.U. PÀG. COMPLETA
P.U. SIN IVA	10	100	200	400
I.V.A. (21%)	2.10	21	42	84
P.U. CON IVA	12.10	121	242	484

- Otras condiciones:

Número de páginas locales: 8 ( 6 interiores , la portada y la contraportada).

Tirada mínima: 5.500 ejemplares.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

A continuación se incorporan a la sesión D. Félix Carrasco y D. Manuel Jiménez , de la entidad Manu Cantero Fotos S.L. a quienes se les da cuenta de los acuerdos adoptados por la Mesa.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 10.25 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria de la Mesa doy fe.

En Benalmádena a 3 de abril de 2.017.

VºBº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA,



## INFORME SOBRE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS EN ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN.

La formación en comunicación en España surge de manera reglada en 1960 y es impartida por la Escuela Oficial de Periodismo. En 1971, *el Decreto 2070 de 13 de agosto* (BOE, núm, 220, de 14 de septiembre de 1971), es el primero que vendrá a regular los estudios de periodismo y demás medios de comunicación social en la universidad, y facultará a las universidades a que puedan solicitar la creación de Facultades de Ciencias de la Información, para impartir "enseñanzas correspondientes a Periodismo, Cinematografía, Televisión, Radiodifusión y Publicidad".

Los estudios de Comunicación en Málaga se ponen en marcha en el curso 1992/1993, tras la publicación de las directrices generales propias del Ministerio de Educación, y hasta el año 2001 los planes de estudios de las Licenciaturas de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, y Periodismo, tenían una importante presencia de contenidos comunes. Asimismo, los tres títulos pertenecen la misma área de conocimiento, que es la de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Tradicionalmente y en la actualidad, dentro del ámbito de la formación universitaria, se considera que la titulación de Licenciado/a en Periodismo y la de Licenciado/a en Comunicación Audiovisual son equivalentes para el desempeño profesional en el ámbito de la información. Ello además viene avalado por la **Asociación de Universidades con Estudios en Información y Comunicación (ATIC)** que agrupa a las Universidades Españolas que imparten estos títulos, y por el colegio profesional de Periodistas de Andalucía, que acaba de firmar recientemente el *Compromiso por el Empleo y la Profesión Periodística*, y que en su redactado expone:

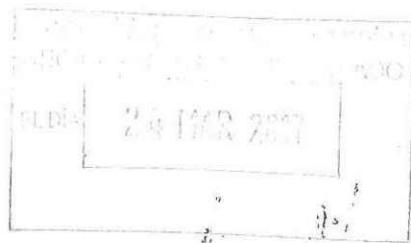
"...dentro de la potestad que las administraciones tienen como entidades empleadoras y la capacidad de autoorganización que les confieren las respectivas normas reguladoras, éstas deben comprometerse y procurar:

-que para el desempeño de las funciones de información y/o comunicación propias del ejercicio del periodismo, a través de los gabinetes de prensa o direcciones de comunicación, incluido cualquier medio de titularidad pública, la persona que realice dichas funciones deberá contar con una titulación universitaria oficial correspondiente a la licenciatura o grado en Periodismo, Comunicación Audiovisual o equivalentes."

Por todo ello se considera que la formación universitaria derivada de las licenciaturas de Periodismo, y de Comunicación Audiovisual **son equivalentes y válidas** para el desempeño de tareas informativas en empresas, instituciones y organizaciones de cualquier tipo.

Y para que conste a todos los efectos, firma en Málaga a 21 de Marzo de 2017

  
Inmaculada Postigo Gómez  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad de Málaga





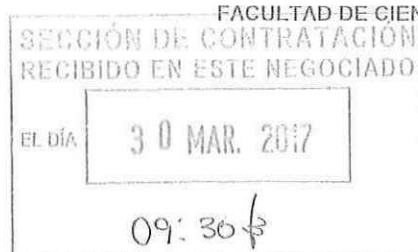


UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Decanato



## INFORME SOBRE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS EN ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN.

La formación en comunicación en España surge de manera reglada en 1960 y es impartida por la Escuela Oficial de Periodismo. En 1971, *el Decreto 2070 de 13 de agosto* (BOE, núm, 220, de 14 de septiembre de 1971), es el primero que vendrá a regular los estudios de periodismo y demás medios de comunicación social en la universidad, y facultará a las universidades a que puedan solicitar la creación de Facultades de Ciencias de la Información, para impartir *“enseñanzas correspondientes a Periodismo, Cinematografía, Televisión, Radiodifusión y Publicidad”*.

Los estudios de Comunicación en Málaga se ponen en marcha en el curso 1992/1993, tras la publicación de las directrices generales propias del Ministerio de Educación, y hasta el año 2001 los planes de estudios de las Licenciaturas de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, y Periodismo, tenían una importante presencia de contenidos comunes. Asimismo, los tres títulos pertenecen la misma área de conocimiento, que es la de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Tradicionalmente y en la actualidad, dentro del ámbito de la formación universitaria, se considera que la titulación de Licenciado/a en Periodismo y la de Licenciado/a en Comunicación Audiovisual son equivalentes para el desempeño profesional en el ámbito de la información. Ello además viene avalado por la **Asociación de Universidades con Estudios en Información y Comunicación (ATIC)** que agrupa a las Universidades Españolas que imparten estos títulos, y por el colegio profesional de Periodistas de Andalucía, que acaba de firmar recientemente el *Compromiso por el Empleo y la Profesión Periodística*, y que en su redactado expone:

“...dentro de la potestad que las administraciones tienen como entidades empleadoras y la capacidad de autoorganización que les confieren las respectivas normas reguladoras, éstas deben comprometerse y procurar:

-que para el desempeño de las funciones de información y/o comunicación propias del ejercicio del periodismo, a través de los gabinetes de prensa o direcciones de comunicación, incluido cualquier medio de titularidad pública, la persona que realice dichas funciones deberá contar con una titulación universitaria oficial correspondiente a la licenciatura o grado en Periodismo, Comunicación Audiovisual o equivalentes.”

Por todo ello se considera que la formación universitaria derivada de las licenciaturas de Periodismo, y de Comunicación Audiovisual **son titulaciones equivalentes y válidas** para el desempeño de tareas informativas en empresas, instituciones y organizaciones de cualquier tipo.

Y para que conste a todos los efectos, firma en Málaga a 21 de Marzo de 2017




Inmaculada Postigo Gómez  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad de Málaga